

## ¿Cómo obtener un certificado digital?

El Banco Central de Costa Rica, a través del SINPE, implementó la primera Autoridad Certificadora acreditada para emitir certificados digitales en el país. La entrega de los certificados digitales se realiza por medio de las instituciones del sistema financiero nacional autorizadas por el BCCR como Oficina de Registro.

El certificado digital al entregarse permite a la persona

- -Firmar electrónicamente sus documentos o transacciones
- -Autenticarse, como por ejemplo para ingresar a sitios web.

A continuación se detallan los pasos que deben seguirse para obtener un certificado digital:

## Pasos:

- 1. Proceso de recolección de datos: el funcionario de la Oficina de registro debe solicitarle una serie de información y confrontar su validez para que la misma sea la base del certificado que se le va a confeccionar, de ahí que la veracidad de la misma debe ser ratificada por dicho funcionario. Recuerde que debe cumplir con los requisitos que se establecen para obtener un certificado en su normativa:
  - **a)** Ser mayor de edad nacional o residente (con documento de identidad de migración y extranjería DIMEX).
  - **b)** Portar el documento vigente. En el caso de las cédulas de identidad debe ser el último documento emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.
  - **c)** No contar con ninguna restricción o incapacidad de las tipificadas en la norma complementaria del servicio de Firma Digital.
- Contraseña OTP: En el caso que la persona que solicita el certificado no pueda registrar la huella digital, se debe entregar la contraseña que el sistema genera y que será requerida para el trámite final que realiza el solicitante en el quisco.
- 3. Activación del certificado: al finalizar el proceso se le entrega el certificado para que se proceda a concluir el ciclo con su activación, lo cual debe realizarse en un quisco, que permita que se realice solo el trámite, por lo que es un requisito el no estar acompañado de nadie, para lo cual debe realizar lo siguiente:
  - a. Insertar el dispositivo en el lector.
  - b. Incluir la huella digital o la contraseña (si no tiene huella).
  - c. Asignarle el PIN al dispositivo.
  - d. **Firmar el acuerdo de suscriptor** (con esta actividad quedarán firmadas legalmente las condiciones de uso del certificado).

## Recomendaciones:

El certificado constituye su firma ante cualquier actualización? ¿Qué se quiere decir con la actualización? ¿Qué realice dentro y fuera del SINPE... no lo descuide.

Cuando inserte un dispositivo en el lector verifique que sea leído correctamente; de esto depende el éxito de los trámites siguientes.

Siempre valide la información personal del solicitante y nunca entregue un certificado sin estar totalmente seguro de la legitimidad del cliente.

## Sitios de interés

- 1 Micit: sitio Oficial de firma Digital http://www.firmadigital.go.cr/
- 2 BCCR: información del servicio http://www.bccr.fi.cr/SINPE/index.html
- 3 BCCR: sitio de revocación http://www.bccr.fi.cr/firma